

Esta Dirección General ha acordado declarar nula y sin ningún valor ni efecto la mencionada guía, debiendo considerarse fraudulenta la expedición que a su amparo circule.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa Regional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, José Góngora.

Sr. Inspector regional de los Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza.

*RESOLUCION del Juzgado Especial de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita.*

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos tres mil novecientos cincuenta y nueve por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número siete mil ochocientos dos y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo que afecta al inculcado Henri Weinmann, es el siguiente:

Sentencia número 7802.—En la villa de Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número doscientos tres del año mil novecientos cincuenta y nueve, seguido contra ..... y Henri Weinmann, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión hotelero, hijo de Emil y de María, natural de Herliberg (Suiza), con domicilio accidental en Madrid, Hotel Washington; y ... con instrucción, de buena conducta y en libertad por lo que a este procedimiento afecta. Fallo: Que debo condenar y condeno como autores de un delito de contrabando monetario a ..... y a Henri Weinmann a la pena de multa de cinco mil pesetas, haciéndose efectivas estas dos sanciones sobre las fianzas que tienen constituidas. Para el caso de que no se pudieran hacer efectivas total o parcialmente las multas a las que se condena a los inculcados, sufrirán la prisión subsidiaria correspondiente a razón de un día por cada diez pesetas impagadas. Decreto el comiso de las divisas intervenidas a los inculcados. Notifíquese la sentencia a los condenados teniendo esta sentencia el carácter de firme. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado Henri Weinmann, en ignorado paradero, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—4.243

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia subasta de las obras de «alcantarillado (emisorio) al colector del camino de Salas por la calle de Aldanondo, en Huesca».*

Se celebrará subasta de las obras de «alcantarillado (emisorio) al colector del camino de Salas por la calle de Aldanondo, en Huesca», a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo de contrata para esta subasta es de 1.548.694,37 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (excelentísima Diputación) y las proposiciones se presentarán en este Departamento, en días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta.

Para más detalles ver el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de septiembre de 1960.

Huesca, 28 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, José Riera Aisa.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño por la que se anuncian diversas subastas de obras.*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó subastar las siguientes obras del Plan provincial de 1959:

Subasta número 1:

Ampliación del abastecimiento de aguas potables en Murillo de Río Leza.

Precio tipo: 651.675,82 pesetas.

Fianza provisional: 13.033,51 pesetas.

Subasta número 2:

Abastecimiento de aguas potables a Villamediana de Iregua.

Precio tipo: 1.250.919,49 pesetas.

Fianza provisional: 25.018,38 pesetas.

Subasta número 3:

Acequia de hormigón para riego y suministro a un abrevadero en Cirueña.

Precio tipo: 85.356,67 pesetas.

Fianza provisional: 1.707,13 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos para la subasta será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), y horas de diez a trece, en cuya Secretaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y proyectos.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Gobierno Civil.

Para tomar parte en la subasta se acompañarán a las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo figura, el resguardo de la constitución de la fianza provisional, el documento de identidad, el carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad aludidos en la condición segunda del pliego de condiciones generales de subastas, aprobado por esta Comisión el 12 de septiembre de 1960.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se aplicará el artículo 50 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

El pliego de la proposición deberá decir: «Excmo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño.—Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de ..... (cópiese literalmente el título de las mismas, que figura en el pliego de condiciones), se comprometo a ejecutarlas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (pesetas, en letra). Para oír notificaciones designa el domicilio de don ..... en Logroño, calle ..... número ..... (puede indicar su propio domicilio si residiere en Logroño).

Logroño a ..... de ..... de .....

(Firma y rúbrica del proponente.)

Logroño, 29 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—8.435.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento y riegos en Leciénena.*

Esta Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento y riegos en Leciénena, así como autorizar la iniciación de los trámites de dicha subasta para la adjudicación de las obras referidas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

**Título:** Conducción para el abastecimiento de agua y riego de huertos familiares en la localidad de Lecinaena.  
**Presupuesto de contrata:** 14.185.822,50 pesetas.  
**Tipo de licitación:** A la baja de dicho presupuesto.  
**Fianza provisional:** 150.929,11 pesetas.  
**Fianza definitiva:** 361.853,22 pesetas, o la parte proporcional del importe del remate.

**Licitadores:** Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por la legislación sobre incapacidad o incompatibilidad.

**Plazo:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza, en horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del último de ellos.

**Lugar, día y hora:** La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos del Gobierno Civil de la provincia.

Las restantes condiciones de la convocatoria, así como el modelo de proposición, figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 220, de fecha 26 de septiembre del corriente año.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se adjudica a «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», la ejecución de las obras del tercer proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona (trozo primero).*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de mayo de 1960, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de contrata para adjudicación, mediante concurso, de las obras del tercer proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona (trozo primero), cuyo presupuesto base de contrata asciende a la cantidad de 91.934.966,16 pesetas y habiéndose verificado dicho concurso el día 12 de julio de 1960.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», la ejecución de las obras del tercer proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona (trozo primero), por el importe de su proposición, de 61.937.789,16 pesetas, que supone una baja de 29.847.177 pesetas, equivalente al 32,50088529 por 100 del presupuesto base del concurso, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1960	...	...	...	13.499.822,94	ptas.
» 1961	...	...	...	20.249.734,42	»
» 1962	...	...	...	20.249.734,42	»
» 1963	...	...	...	7.988.497,38	»
Total	...	...	...	61.937.789,16	ptas.

Segundo.—En el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva por un importe de 1.078.349,70 pesetas, así como la fianza complementaria, por un importe de 6.887.893,50 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, y deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, según lo previsto en las condiciones tercera y quinta del pliego de condiciones particulares y económicas vigente en el concurso.

Tercero.—De acuerdo con la proposición del adjudicatario y con lo establecido en la condición undécima del citado pliego,

el plazo de ejecución total de las obras será de treinta meses, a contar desde el día de la publicación de la correspondiente adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse asimismo a lo dispuesto en dicha condición respecto de los plazos parciales, así como a lo previsto en la misma en caso de incumplimiento de los referidos plazos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de Transporte*

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

A. T. - 518.—Establecida en Onteniente (Valencia), sin sucursales, que fué de don Antonio Revert Sanchis, a favor de su viuda, doña Amparo Soler Guerola, «Transportes Revert».

A. T. - 641.—Establecida en Bocairente (Valencia), avenida de Primero de Rivera, número 8, de Agustín Torro Molina, a favor de «Jerónimo Hernández Valls, S. L.»

A. T. - 847.—Establecida en Madrid, plaza de Julio Romero de Torres, número 3, de don Andrés García García, a favor de don Ricardo Cuartero García, con la denominación de «Transportes Cesari».

A. T. - 835.—Establecida en Gijón, calle de Adosinda, número 19, con sucursal en Avilés, calle Marqués, número 9, de don Aurelio Ceñal Vigil, a favor de don Silverio Blanco Argüelles.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Fernando y Chiclana de la Frontera.*

Habiendo sido solicitada por doña Manuela Quevedo Rodríguez el cambio de titularidad a favor de la «Sociedad Mercantil «Belizán y Rodríguez, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Fernando y Chiclana de la Frontera (expediente V-537 - 4.637), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 4 de agosto de 1960, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de replanteo previo de las obras del tramo III de la conducción (Riera de Arbuclias-Tordera) nuevo abastecimiento de agua a Barcelona», a las empresas «Portolés y Compañía, S. A.», y «Constructora Internacional, S. A.»*

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de replanteo previo de las obras del tramo III de la conducción (Riera de Arbuclias-Tordera) nuevo